

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23605 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1188/2015 (NIG 2906742M20150002124) referente al concursado ACABADOS Y ELABORADOS DEL MUEBLE 1800 S.L., con CIF B-29.866.365, por auto de fecha 18 de abril de 2018, se ha acordado la conclusión del concurso por finalización de las operaciones de liquidación siendo la parte dispositiva de la referida resolución del siguiente tenor literal:

Acuerdo la conclusión del presente procedimiento de concurso de acreedores por finalización de las operaciones de liquidación, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento.

Acuerdo la extinción de la sociedad ACABADOS Y ELABORADOS DEL MUEBLE 1800 S.L., con CIF B-29.866.365, debiéndose emitir los mandamientos de cancelación oportunos con testimonio de la presente resolución.

En materia de costas no se hacen pronunciamientos.

La conclusión del concurso produce los efectos regulados en el artículo 178 de la Ley Concursal.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

En cuanto a la rendición de cuentas, se acuerda requerir a la A.C para que presente rendición de cuentas actualizada (operación donación vehículo) y con su resultado se acordara, confiriendo a tales efectos plazo de cinco días. Contra este pronunciamiento cabe recurso de reposición.

Málaga, 19 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180027091-1